



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Auto: **1439**
Actuación: **Custodia y cuidado personal**
Demandante: **Ana Piedad Palomino Rojas**
Demandado: **Ricardo David Rojas**
Radicado: **76-001-31-10-001-2019-00493-00**
Providencia: **Auto de tramite**

La apoderada de la demandante, allega el 12 de marzo de 2020, la constancia de envío de la de la citación para la notificación personal a la dirección en donde el demandado recibirá notificaciones personales, con la copia cotejada del citatorio, sin que sea posible tenerla en cuenta debido a que no aportó la constancia de entrega, en los términos señalados en el artículo 291 del Código General el Proceso. En consecuencia, se requerirá a la parte interesada para surta el trámite de citación para la notificación personal al demandado

Adicionalmente, indica en escrito aparte allegado el mismo 12 de marzo de 2020, que había suministrado la dirección de la señora NORALBA ROJAS, en calidad de pariente paterno de los menores de edad, en la subsanación de la demanda, pero indica que puede ser notificada en la carrera 26 G No. 79-10, Barrio los Naranjos 2 de esta ciudad, en consecuencia, se ordenará su la citación por aviso, tal como lo dispone el artículo 395 del decálogo procedimental en mención.

RESUELVE:

PRIMERO.- TENER POR NO SURTIDA la citación para la notificación personal, presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- ORDENAR nuevamente a la demandante, que a través de la apoderada judicial adelante el trámite de la notificación al demandado RICARDO

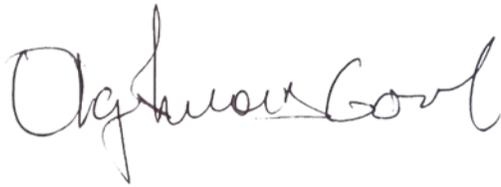
DAVID ROJAS, en los termino señalados en el auto 3701 de 26 de noviembre de 2019.

TERCERO.- CITAR mediante aviso a la señora NORALABA ROJAS, pariente paterno, a la dirección señalada para recibir notificaciones personales y para los efectos indicados en el artículo 395 del Código General del Proceso.

CUARTO.- Ordenar a la parte interesada, adelantar el tramite señalado en el artículo 292 del Código General del Proceso, con el fin de surtir la notificación por aviso a los parientes.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario